

Río Gallegos, 5 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 13.928/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de la docente Mg. Azucena del Valle ROJAS, mediante la cual renuncia al cargo que ostenta en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 1° de noviembre de 2020, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria;

QUE por nota N° 183-virtual/20 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y la imputación presupuestaria para afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° Inciso I) del Estatuto de la UNPA, es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia de la docente Mg. Azucena del Valle ROJAS (CUIL N° 27-11965042-4) al cargo de Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código de Cargo 4PC-3-10001-P, Escuela Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1° de noviembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

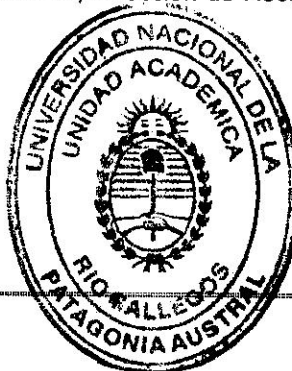
ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Mg. Azucena del Valle ROJAS en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a: A.0001.002.000.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 078/2021